



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

CUDAP 17900/2012

RESOLUCION N°

///doba **7 FEB 2013**

.- FACULTAD DE LENGUAS -

102

VISTO:

El pedido efectuado por el Secretario Administrativo Sr. Pablo A. Pulisich, solicitando el incremento del Contrato del agente Sr. GOMEZ FERNANDO ARIEL (Leg. Univ. N° 48626),

Y CONSIDERANDO:

Que por error involuntario dicho pedido no corresponde,

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la resolución aprobatoria,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 2154/12 en la que se aprueba la cláusula addenda del contrato de remuneración única, entre esta Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. GOMEZ FERNANDO ARIEL (Leg. Univ. N° 48626).

Art. 2°.- Comuníquese, archívese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba